



[Firma manuscrita]

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 09:09 (nueve horas con nueve minutos) del día 6 (seis) de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 9 (nueve) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento, se **certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. El Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos, el tener por justificada la **inasistencia** de las Regidoras Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: * **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Lectura del acta número 26 (veintiséis) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de la misma. * **Punto Número Cuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Construcción de Domo en la Escuela Primaria Silvestre Vargas en la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco", con recursos provenientes del RAMO 33 y mediante la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa. * **Punto Número Cinco.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Construcción de Domo en el Jardín de Niños Juan Rulfo en la Delegación de Usmajac municipio de Sayula, Jalisco", con recursos provenientes del RAMO 33 y mediante la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa. * **Punto Número Seis.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Construcción de Domo en el Jardín de Niños María Montessori en la en la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco", con recursos de carácter municipal y mediante la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa. * **Punto Número Siete.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Construcción de Red de Alcantarillado y Agua Potable en el Fraccionamiento El Salaton de Sayula, Jalisco", con recursos provenientes del RAMO 33 y mediante la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa. * **Punto Número Ocho.-** Propuesta de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, el escrito recibido con fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Marco Valerio Pérez Gollaz, en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, mediante el cual, solicita se autoriza la suscripción de Convenio General de Coordinación para Garantizar los Derechos Laborales de los Trabajadores del Campo. * **Punto Número Nueve.-** Cuenta del oficio número 433/2019 (cuatrocientos treinta y tres, diagonal dos mil diecinueve), recibido con fecha 3 (tres) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, en su carácter de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, mediante el cual, rinde informe relativo a la subasta pública de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal, autorizada por el Ayuntamiento y celebrada con fecha 12 (doce) de agosto de 2019

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



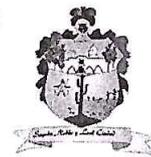
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





(dos mil diecinueve). * **Punto Número Diez.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la venta a valor comercial mediante segunda subasta pública, los 5 (cinco) bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal, que no fueron enajenados en la subasta pública autorizada por el Ayuntamiento y celebrada con fecha 12 (doce) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve). * **Punto Número Once.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/05/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, cinco, diagonal, dos mil diecinueve), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión vitalicia en su modalidad de invalidez, derivada de riesgos no profesionales, del servidor público municipal, Leovigildo Orduñez Terrones. * **Punto Número Doce.-** Análisis y en su caso aprobación del Dictamen Jurídico con número de expediente DJP/07/2019 (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, siete, diagonal, dos mil diecinueve), remitido por la Sindicatura y la Dirección Jurídica y de Apremios, respecto de la solicitud de pensión por viudez a favor de la ciudadana Catalina Vázquez Meza, en su carácter de viuda del servidor público pensionado Eufemio González Vázquez. * **Punto Número Trece.-** Propuesta de punto de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana, la iniciativa de Reglamento de Seguridad Pública de Sayula, Jalisco, que motiva el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez. * **Punto Número Catorce.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Quince.-** Clausura. Sometido a votación dicho Orden del Día, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita la lectura del acta número 26** (veintiséis) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), tomando en consideración que la misma fue entregada junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el **acta número 26** (veintiséis), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** Previo análisis correspondiente al oficio número 0087/2019 (cero, cero, ocho, siete, diagonal, dos mil diecinueve), recibido de fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el siguiente proyecto de **obra pública** a desarrollar mediante recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), en la modalidad de **CONTRATO por ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de tiempo, financiamiento y calidad; obra pública que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN LA ESC. PRIMARIA SILVESTRE VARGAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO."	\$ 554, 989.74

En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, como ya se precisó, se ejecutarán recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), por medio de la **cuenta 0111481711** (cero, uno, uno, uno, cuatro, ocho, uno, siete, uno, uno); **partida presupuestal 8270-0040-4451** (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, cero, cuatro, cero,



[Firma manuscrita]

Leonor Jimenez
Maria Francisca Betancourt Lopez

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Ramiro Jacquin Jimenez





guion, cuatro, cuatro, cinco, uno). Lo anterior en términos de los artículos 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Cinco.**- Previo análisis correspondiente al oficio número 0088/2019 (cero, cero, ocho, ocho, diagonal, dos mil diecinueve), recibido de fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el siguiente proyecto de **obra pública** a desarrollar mediante recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), en la modalidad de **CONTRATO** por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de tiempo, financiamiento y calidad; obra pública que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL JARDÍN DE NIÑOS JUAN RULFO EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO."	\$ 263, 060.94

En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, como ya se precisó, se ejecutarán recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), por medio de la **cuenta** 0111481711 (cero, uno, uno, uno, cuatro, ocho, uno, siete, uno, uno); **partida presupuestal** 8270-0040-4451 (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, cero, cuatro, cero, guion, cuatro, cuatro, cinco, uno). Lo anterior en términos de los artículos 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Seis.**- Previo análisis correspondiente al oficio número 0089/2019 (cero, cero, ocho, nueve, diagonal, dos mil diecinueve), recibido de fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el siguiente proyecto de **obra pública** a desarrollar mediante recursos propios de **Carácter Municipal**, en la modalidad de **CONTRATO** por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de tiempo, financiamiento y calidad; obra pública que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO."	\$ 210, 033.56

En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, como ya se precisó, se ejecutarán recursos propios de **Carácter Municipal**, por medio de la **cuenta** 0170505366 (cero, uno, siete, cero, cinco, cero, cinco, tres, seis, seis); **partida presupuestal** 8270-0041-OP01-0300-6142-2 (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, cero, cuatro, uno, guion, letras "O", "P", cero, uno, guion, cero, tres, cero, seis, uno, cuatro, dos, guion, dos). Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Siete.**- Previo análisis correspondiente al oficio número 0090/2019 (cero, cero, nueve, cero, diagonal, dos mil diecinueve), recibido de fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. El Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos el siguiente proyecto de **obra pública** a desarrollar mediante recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), en la



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like María Guadalupe Santos, María Guadalupe Betancourt Lopez, and others.]



SECRETARÍA GENERAL
[Firma]

[Firma]

[Firma]
 María Francisca Betancourt López

[Firma]

[Firma]
 *Cémo Amfema

modalidad de **CONTRATO** por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de tiempo, financiamiento y calidad; obra pública que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO EL SALATON DE SAYULA, JALISCO."	\$ 548, 355.25

En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, como ya se precisó, se ejecutarán recursos del **RAMO 33** (treinta y tres), por medio de la **cuenta 0111481711** (cero, uno, uno, uno, cuatro, ocho, uno, siete, uno, uno); **partida presupuestal 8270-0040-4451** (ocho, dos, siete, cero, guion, cero, cero, cuatro, cero, guion, cuatro, cuatro, cinco, uno). Lo anterior en términos de los artículos 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. * **Punto Número Ocho.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** turnar a la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, el escrito recibido con fecha 2 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Marco Valerio Pérez Gollaz, en su carácter de Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, mediante el cual, solicita se autorice la suscripción de un Convenio General de Coordinación para Garantizar los Derechos Laborales de los Trabajadores del Campo. Lo anterior a efecto de que sea analizado y se verifiquen las obligaciones e implicaciones legales que adquiriría el municipio con la firma del citado instrumento jurídico; para posteriormente remitir a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Nueve.-** Previo el análisis correspondiente del oficio número 433/2019 (cuatrocientos treinta y tres, diagonal dos mil diecinueve), recibido con fecha 3 (tres) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, en su carácter de Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **1 (una) abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se tiene por recibido y se **aprueba el informe** que rinde el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, respecto de la **subasta pública de bienes inmuebles** de dominio privado del municipio Sayula, Jalisco, celebrada con fecha 12 (doce) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), y que fue autorizada por acuerdo de Ayuntamiento número 29 (veintinueve) del Orden del Día, del acta número 21 (veintiuno), libro 19 (diecinueve), de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 4 (cuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve). Informe mediante el cual además de comunicar las circunstancias del proceso de subasta pública, da cuenta de que se **adjudicó al Ciudadano Ramón Alejandro Ramírez Flores por un valor de \$1,200,000.00** (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), el inmueble que corresponde a la Fracción de Lote Urbano ubicado en Calle Francisco Javier Ruvalcaba s/n en la población de Sayula, Jalisco, mismo que cuenta con una

[Firma]



superficie de 414.42 m² (cuatrocientos catorce punto cuarenta y dos metros cuadrados) de superficie. **Segundo.** Se aprueba el acta de "subasta pública de bienes inmuebles de dominio privado del municipio Sayula, Jalisco", de fecha 12 (doce) de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. **Tercero.** El Ayuntamiento se da por enterado, que se declaró desierta la subasta pública respecto de los bienes inmuebles de dominio privado siguientes: Totalidad de Lote Urbano (área de Donación Fraccionamiento Camino Real), ubicado en calle Montenegro Número 103 (ciento tres); Totalidad de Lote Urbano (Área de Donación Fraccionamiento Palma Real), ubicado en calle Herrera y Cairo s/n; Totalidad de Finca Urbana, ubicada en calle Palenque número 10 (diez), colonia Acueducto San Miguel; y Totalidad de Finca Urbana, compuesta de dos fracciones que forman un solo paño, Calle Palenque número 6 (seis) y 8 (ocho), colonia Acueducto San Miguel; todos de la población de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Diez.-** Previo el análisis correspondiente, de la solicitud realizada por parte del Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario y en vista de lo informado en el punto de acuerdo anterior por parte del Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal; el Pleno del Ayuntamiento por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza la venta a valor comercial mediante una segunda subasta pública de los 2 (dos) bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal que más adelante se enlistan; conforme a las superficies, medidas y linderos de los planos que obran en el dictamen que fundamenta el punto de acuerdo número 29 (veintinueve) del Orden del Día, del acta número 21 (veintiuno), libro 19 (diecinueve) correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 4 (cuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve). Para venderse en subasta pública mediante las "Bases" que emita en su momento la Tesorería Municipal, con apego a lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como a los criterios y lineamientos establecidos punto de acuerdo antes citado, y conforme a lo siguiente:

No.	Predio	Ubicación	Superficie	Determinación de precio base de salida a enajenar en subasta pública.
1	Totalidad de Finca Urbana.	Calle Palenque número 10, colonia Acueducto San Miguel, en la población de Sayula, Jalisco.	90 m ²	\$ 364,500.00
2	Totalidad de Finca Urbana, compuesta de dos fracciones que forman un solo paño.	Calle Palenque número 6 y 8, colonia Acueducto San Miguel, en la población de Sayula, Jalisco.	180 m ²	\$ 729,000.00

Para tal efecto, se establece que, para cada predio, será precio base de salida para realizarse en la subasta pública, el señalado en la columna número 5 cinco de la tabla anterior, denominada "Determinación de precio base de salida a enajenar



SECRETARÍA GENERAL



SAYULA
AYUNTAMIENTO 2018-2021

Mano Francisca Betancourt López
Antonio Jacquín Jaramas
[Firma]
[Firma]



SECRETARÍA GENERAL

en subasta pública", el cual fue determinado mediante perito valuador, ya que el avalúo es la información base para que el Ayuntamiento conozca el precio mínimo de venta y establezca el que fijará para tal operación. Para tal efecto, se estima procedente establecer que tanto los gastos de escrituración, así como los impuestos que se generen por dicho negocio jurídico (impuesto sobre transmisiones patrimoniales), serán cubiertos por la parte compradora, pues el Municipio no es causante de Impuesto Sobre la Renta, además de decidir cada comprador con que Notario Público se formaliza la compraventa, en razón de que él pagará dicho costo. **Segundo.** Se aprueba que la Comisión Edilicia Especial integrada por el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien la preside; por el Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; y por los Regidores Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, será la encargada de continuar presenciando y testificando el procedimiento de subasta que por éste Acuerdo se autoriza, con el objeto de transparentar el mismo. La Comisión citada tendrá acceso a las Bases de la subasta pública que emita la Hacienda Municipal, de manera oportuna, para su conocimiento. Instrúyase a la Tesorería Municipal quien es la encargada en términos de este dictamen de llevar a cabo el procedimiento de la subasta pública, para que en su momento cite a los miembros de la Comisión Edilicia Especial que por éste Acuerdo se aprueba, continúen vigilando todas y cada una de las etapas del proceso. **Tercero.** Notifíquese el presente acuerdo al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y para efecto de que elabore y emita las bases de la convocatoria de la subasta pública, así como para que instrumente ese proceso, y lo lleve a cabo cuidando el interés municipal en los términos aprobados en el presente acuerdo, y sujetando dicho proceso a lo establecido en el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **Cuarto.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal para que rinda un primer informe al Pleno del Ayuntamiento de los resultados obtenidos en la segunda subasta pública, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles en que se haya realizado la subasta pública. En caso de que se requiera para algunos inmuebles realizar otras subastas, se deberá de rendir el Informe previo a sustanciar las sucesivas subastas. Igualmente, deberá rendir un informe final de la aplicación y destino final de los ingresos, remanentes e intereses de la venta de los inmuebles materia del presente acuerdo, los cuales deberán ser aplicado para el pago de laudos y deuda pública. Para tal efecto, y una vez culminado el proceso de subasta pública, el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal informará al Pleno del Ayuntamiento los predios que, en su caso, no hubiesen sido enajenados, para que el Ayuntamiento decida lo conducente. **Quinto.-** Comuníquese esta resolución a la Dirección de Patrimonio, para su conocimiento y proceder dentro del ámbito de su competencia. **Sexto.-** Notifíquese también a la Sindicatura Municipal, para su conocimiento y para sus efectos legales a que haya lugar, así como para que una vez que se realice el proceso de subasta pública de la que derive cada una de las enajenaciones, se proceda a la escrituración que en cada caso corresponda. Para lo cual se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y/o Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, a firmar la Escritura Pública correspondiente para transferir la propiedad de los inmuebles descritos en el punto primero del presente acuerdo. **Séptimo.** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comuníquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de formalización y culminación del proceso de

Maria Patricia Belmonte Lopez
Antonio Jacquin Jimenez
Antonio Jimenez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





subasta pública con la escrituración correspondiente, dando cuenta de aquellos inmuebles que fueron enajenados conforme a lo dispuesto en este acuerdo, remitiéndole una copia certificada del Acta de la Sesión del Ayuntamiento en que se autoriza, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. **Octavo.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento celebren los actos jurídicos necesarios y suscriban la documentación conveniente para cumplimentar el presente acuerdo. **Noveno.** Se autoriza iniciar los trámites para la subdivisión de los 2 (dos) bienes inmuebles de dominio privado de propiedad municipal siguientes:

No	Predio	Ubicación	Superficie	Determinación de precio base de salida a enajenar en subasta pública.
1	Totalidad de Lote Urbano (área de Donación Fraccionamiento Camino Real).	Calle Montenegro Número 103 en la población de Sayula, Jalisco.	1233.87 m ²	\$ 1,023,135.00
2	Totalidad de Lote Urbano (Área de Donación Fraccionamiento Palma Real).	Calle Herrera y Cairo s/n en la población de Sayula, Jalisco.	1,100.00 m ²	\$ 880,000.00



Para que los mismo puedan ser enajenados mediante subasta pública en fracciones, como lotes individuales y respecto de los cuales, habrá de presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento la propuesta subdivisión y el avalúo correspondiente a cada fracción, para su correspondiente análisis y deliberación. Autorizándose y facultándose al Síndico Municipal y a la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano para realizar los trámites necesarios para el cumplimiento de este noveno punto de acuerdo. * **Punto Número Once.**-El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo en lo términos siguientes: Primero.** Se otorga la pensión en su modalidad de **Invalidez derivada de riesgos no profesionales, a favor del servidor público municipal Leovigildo Orduñez Terrones**, quien se desempeña como Ayudante General Delegaciones, adscrito a la Delegación Municipal de Usmajac; y que consistente en la **pensión vitalicia al 60%** (sesenta por ciento) de su **último salario**, con sus respectivos incrementos anuales, dejando integro el derecho del pago de quinquenios que genero durante el transcurso del tiempo. **Segundo.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Tercero.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la jubilación anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Cuarto.** En lo concerniente a que la plaza que deja vacante el ahora servidor público pensionado Leovigildo Orduñez Terrones, sea ocupada por la esposa de éste, se acuerda turnar el asunto al Ciudadano Presidente Municipal, para que, en uso de las facultades que le confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resuelva lo conducente. **Quinto.** Lo anterior se acuerda con base al **Dictamen Jurídico número DJP/05/2019** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, cinco, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 11 (once) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto

[Firma manuscrita]





González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha pensión en el porcentaje establecido, tomando en cuenta la antigüedad laboral de trabajador y lo dispuesto por los artículos 6, 27 inciso c), 76 fracción I, 78 fracción I, y 81 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. * **Punto Número Doce.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos el presente punto de acuerdo** en lo términos siguientes: **Primero.** Se determina **procedente otorgar a favor de la ciudadana Catalina Vázquez Meza una prestación económica mensual equivalente al 50%** (cincuenta por ciento) del importe que, por concepto de pensión, recibía el pensionado **Eufemio González Vázquez** al momento de su fallecimiento, con sus respectivos incrementos que sufra el salario mínimo general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara y/o conforme se determine en los respectivos presupuestos de egresos anuales. **Segundo.** Se deja a salvo el derecho que pudiera tener a una pensión por orfandad del servidor público fallecido si hay hijos del pensionado fallecido menores de edad o mayores de edad que se encuentren física o mentalmente inhabilitados para trabajar, de manera total y permanente, o los que, siendo menores de 23 años, dependan económicamente del pensionado por estar realizando estudios en planteles del sistema educativo nacional. Igual derecho tendrán los hijos concebidos y no nacidos al momento del fallecimiento del pensionado. **Tercero.** En consideración a lo anterior, dese vista al Oficial Mayor Administrativo para que en uso de las facultades que le confiere el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, realice los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **Cuarto.** Se instruye al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, con cargo al presupuesto de egresos en vigor, aplique la prestación económica anterior a la partida presupuestal correspondiente. **Quinto.** Lo anterior **se acuerda con base al Dictamen Jurídico número DJP/07/2019** (letras "D", "J", "P", diagonal, cero, siete, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 13 (trece) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), que emite el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, en su carácter de Síndico Municipal y el Abogado Alberto González Ramírez, en su carácter de Director Jurídico y de Apremios. Documento del que se desprende que resulta procedente otorgar dicha prestación, tomando en cuenta que la beneficiaria se encontraba legalmente casada con el ahora fallecido y pensionado de este Ayuntamiento, Antonio Hernández Morales, y conforme lo dispuesto por los artículos 56 fracción XIII y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como artículos 97, 98, 102 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. * **Punto Número Trece.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos turnar a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Ordenamientos Municipales, para su estudio, la iniciativa de Reglamento de Seguridad Pública de Sayula, Jalisco;** que motiva el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez. Lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que, en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Catorce.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES: * Punto Número 14.1 Catorce Punto Uno.-** Previo el análisis correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento **por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor** de los Ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA GENERAL

Maria Francisca Betancourt Lopez
 Juan Jacobo Garcia E.
 Oscar Daniel Carrión Calvario





Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y 1 (una) abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien aprobar y expedir el presente **Punto de Acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.** Se autoriza por causa de utilidad pública y prestación correcta del servicio municipal de aseo públicos, el destinar la cantidad de hasta \$ 3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 moneda nacional) de recursos de carácter municipal, para iniciar con los trabajos de construcción, de una primera etapa de la ampliación del Relleno Sanitario en nuestro municipio, de acuerdo a los proyectos y montos que presente la Dirección de Obra Pública. **Segundo.** Se aprueba que los recursos autorizados en el punto anterior del presente acuerdo se dispongan del importe que se encontraban consignados en Banco ACTINVER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero ACTINVER en su carácter de Fiduciaria dentro del "Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Medio de Pago número 1779 (mil setecientos setenta y nueve)", celebrado con fecha 26 veintiséis de enero de 2015 dos mil quince, a través de la Escritura pública numero 9,722 (nueve mil setecientos veintidós). **Tercero.** Gírense atentas instrucciones al Director de Obra Pública, para que tenga a bien generar los proyectos de obra pública necesarios, para iniciar lo antes posibles los trabajos de ampliación del Relleno Sanitario. **Cuarto.** Dese vista al Funcionario Encargado de Hacienda Municipal para los efectos correspondientes. Acordado lo anterior, el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez, manifiesta que el sentido de su voto, no obedece a estar en contra del proyecto, si no al origen de los recursos económicos. * **Punto Número 14.2 Catorce**

Punto Dos.- El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por unanimidad de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes **representan la mayoría calificada** de este Órgano Colegiado; **aprueba en lo general y particular el expedir** en los términos siguientes el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la desincorporación del dominio público, la **incorporación al dominio privado**, la baja del inventario de bienes inmuebles y la **donación a favor de la Guardia Nacional de una fracción de 3 (tres) hectáreas** del bien inmueble de propiedad municipal siguiente: **Totalidad del predio rustico** de agostadero cerril denominado "LOS GUAYABOS" ubicado a 2.5 dos punto cinco kilómetros al sur de esta ciudad de Sayula, Jalisco, cuenta con una extensión superficial de: 27-16-38 veintisiete hectáreas, dieciséis áreas y treinta y ocho centiáreas de terreno, comprendidas dentro de las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, en 86.13 ochenta y tres seis metros trece centímetros y 183.46 ciento ochenta y tres metros cuarenta y seis centímetros, camino de por medio con de Juan Sánchez (antes Maximiliano González); AL SUR, en 41.12 cuarenta y un metros doce centímetros, con Manuel Velasco (antes José Aceves); AL ORIENTE, en 1,745.00 mil setecientos cuarenta y cinco metros con Leopoldo Regalado, arroyo de por medio; y 557.97 quinientos cincuenta y siete metros noventa y siete centímetros con camino; y AL PONIENTE, en 1,350.00 mil trescientos cincuenta metros, con camino; y 502.36 quinientos dos metros treinta y seis centímetros, con Procopio Michel y Celedonio Lepe. **Segundo.-** Dicha donación queda condicionada a que se instale en la fracción del inmueble antes descrita una base de la Guardia Nacional, caso contrario, el acto jurídico quedara sin efectos y se deberá reintegrar al Patrimonio Municipal,



SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Tania Yaquelín Larios C.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos** turnar a la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano para su dictamen, y atendiendo a la disponibilidad presupuestal, se presente una propuesta de proyecto, que tenga como finalidad evitar el encharcamiento ubicado en la calle 16 de septiembre de esta ciudad, a la altura del Cementerio Municipal; lo anterior se acuerda por iniciativa del Regidor Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas. * **Punto Número 14.7 Catorce Punto Siete.**-El Pleno del Ayuntamiento previo análisis de la propuesta de acuerdo que motiva el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba por unanimidad de votos** emitir el presente **Punto de Acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.-** Se autoriza la creación administrativa y presupuestal de la **Jefatura de Libreros Públicos**, adscrita a la Dirección de Cultura; ordenándose adherirla a la plantilla de personal de carácter permanente de la Administración Pública Municipal. **Segundo.-** Se autoriza la asignación de recursos municipales a la recién creada Jefatura para su funcionamiento. **Tercero.-** En mérito de lo anterior, se autoriza modificar el **Presupuesto de Egresos** del Municipio de Sayula, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, de acuerdo a lo señalado en puntos anteriores, ordenándose y facultándose al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, a realizar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento del presente punto de acuerdo; lo anterior de conformidad en el artículo 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Cuarto.-** La Jefatura de Libreros Públicos contara con las facultades y obligaciones que le confiere el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, en tanto se expida el Reglamento respectivo. * **Punto Número Quince.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 10:00 (diez horas con cero minutos) del día 6 (seis) del mes de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve). ----- CONSTE.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Tania Jaquelin Jeros P.
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 María Francisca Belarquist López
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



